

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Beniarjó

2024/03133 Anuncio del Ayuntamiento de Beniarjó sobre la modificación de la relación de puestos de trabajo.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Beniarjó en sesión ordinaria de fecha 26 de enero de 2023, aprobó la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Beniarjó.

Vistos los errores materiales detectados al mencionado acuerdo y las necesidades de las distintas dependencias, resultó necesario abordar una serie de modificaciones, que se aprobaron por el Pleno del Ayuntamiento de Beniarjó en sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2023.

El Pleno del Ayuntamiento de Beniarjó en sesión ordinaria de fecha 29 de febrero de 2024, aprobó la modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Beniarjó, funciones Conserje de instalaciones municipales.

En cumplimiento del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 29 de Febrero de 2024, se expone al público el expediente de modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Beniarjó por un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estiman oportunas, teniendo en cuenta que la documentación está disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Beniarjó, la dirección de la cual es: <https://beniarjo.es>.

La modificación de la relación de puestos de trabajo se considerara definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno tendrá que volver a reunirse para resolver sobre las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advertido a los interesados que contra estos acuerdos podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes, en conformidad con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrá interponer alternativamente recurso contencioso - administrativo ante el Juzgado de Contencioso - Administrativo con sede en València, en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de València. Todo esto en virtud del que se establece en los artículos 30, 112.3 y 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa - Administrativa.

Beniarjó, a 5 de marzo de 2024. —La alcaldesa, Eva María Llinares Martínez.

